NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE BOAVITA-BOYACA
CODIGO NÚMERO 150970001

ACTA DE POSESION NÚMERO 1

DE: LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ.

CARGO: ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE LA UVITA-BOYACÁ

PERIODO CONSTITUCIONAL: 2.024-2.027

DIA Y FECHA: LUNES, PRIMERO (1º) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

En el Municipio de Boavita, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, al primer (1º) día del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2.024), en la Notaria Única del Círculo de Boavita, cuyo titular es **ABEL FUENTES GALVIS**, en la fecha, compareció el señor: **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ**, varón mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de La Uvita-Boyacá; a quien identifique personalmente con la presentación de la cedula de ciudadanía número 4.240.103 expedida en La Uvita; quien manifestó que comparece con el fin de tomar **POSESION** del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UVITA**, Departamento de Boyacá, República de Colombia; elegido el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés 2.023), por voto popular, para el período constitucional comprendido entre el **PRIMERO (1°) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2.027)**, según credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal designada para el Municipio de La Uvita; diligencia a la que adjuntó los siguientes documentos: **1)** Fotocopia auténtica de la cédula de ciudadanía; **2)** Fotocopia auténtica de la libreta militar; **3)** Copia auténtica de la credencial de Alcalde electo, expedida el 30 de octubre de 2.023 por la Comisión Escrutadora Municipal de La Uvita; **4)** Certificación expedida el 15 de diciembre de 2023, por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, la que hace constar que: **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ**, participo en el curso de **INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS 2024-2027**; **5)** Certificado de antecedentes especial No. 237736645 expedido por la Procuraduría

General de la Nación, el 29 de diciembre 2.023; **6)** Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, el 25 de diciembre de 2.023; **7)** Certificación de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, de La Contraloría General de la República, expedida el 26 de diciembre del 2.023; **8)** Formularios únicos declaración juramentada de bienes y actividad económica privada persona natural (Ley 190 de 1995) del compareciente: **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ** y de su compañera permanente: **ANGELA YOLIMA CAMARGO FONSECA** totalmente diligenciados; **9)** Acta de declaración extraprocesal No 315 del 28 de diciembre de 2.023, sobre ausencia de procesos alimentarios en su contra y de no encontrarse Incurso en inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño del cargo; **10)** Hoja de vida formato único persona natural; **11)** Certificación expedida por la EPS SANITAS de afiliación a salud, el 25 de diciembre de 2.023; **12)** Certificación de afiliación a pensiones y cesantías, COLPENSIONES, el 12 de abril de 2.023 y **13)** Certificado médico ocupacional, expedido por Soluciones Integrales en Salud Ocupacional Colombia S.A.S., el 20 de diciembre de 2.023. ==========

Abel Fran
NOTARIO ÚNICO

Seguidamente, el Notario Único del Círculo de Boavita, previas las formalidades señaladas en los artículos 251 del Código de Régimen Político y Municipal y 94 de la ley 136 de 1994, procedió a tomarle el juramento de rigor, de la siguiente manera: **"¿JURA USTED POR DIOS TODOPODEROSO, Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y LLEVAR FIELMENTE, SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER, LAS FUNCIONES DE SU EMPLEO?.** El posesionado manifestó: **"SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"**, luego el Notario le expresó: **"SI ASÍ FUERE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO LO PREMIEN, Y SI NO ÉL Y ELLOS OS LO DEMANDEN".**==========

Abel Fran
NOTARIO ÚN

Finalmente el Notario Único del Circuito de Boavita, deja constancia sobre los siguientes aspectos: **1º)** La posesión del señor: **LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ.**, Alcalde de La Uvita, se realizó en las instalaciones del Templo Parroquial, La Inmaculada Concepción de La Uvita, por solicitud verbal del interesado;

2º) Los efectos fiscales de ésta posesión se surten a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2.024); **3º)** Se protocoliza copia de los documentos presentados por el posesionado y los originales se le devuelven para los efectos pertinentes del mismo; **4º)** El compareciente realizo la consulta en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), tal como lo demostró con el certificado por él presentados y verificados por el suscrito Notario; en cumplimiento a regulado en el numeral 3º del artículo 6º de la ley 2097 de 2021; **5º)** El posesionado no fue identificado a través de autenticación biométrica según el artículo 18 del decreto ley 019 de 2.012, por la dificultad de lectura de las huellas dactilares; por tanto, la huella que aparece impresa corresponde al índice derecho y **6º)** Se procede en este acto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 158 y 160 del decreto ley 960 de 1970 y en los términos señalados por la ley 2150 de 1995. Derechos $16.500, IVA $3.135 (Resolución número 00387 del 23 de enero de 2.023). ==========

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada. ==========
==========

EL POSESIONADO:



LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ.
C.C. No 4.240.103 de La Uvita

EL NOTARIO:

ABEL FUENTES GALVIS